

II. DISPOSICIONES GENERALES

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se publica la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.

Aprobado por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Burgos, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2007, la modificación

puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos publicada en el «B.O.C. y L.» de 2 de octubre de 2006,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de dicha modificación según se adjunta:

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	ESPECIALIDAD	DOT	RC	T.P.	ADM	FP	GRUPO	CD	CE/CL	CUERPO 2º	TITULACION	OBSERV
IDIL0	Titulado Superior	MANEJO Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL	1	L	N		C	I		D			
IDIL1	Titulado Superior	MANEJO Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL	1	L	N		C	I		J/P/P			
IDIL2	Diplomado Universitario	MANEJO Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL	1	L	N		C	II					

Burgos, 12 de abril de 2007.

El Rector,

Fdo.: JOSÉ MARÍA LEAL VILLALBA

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación de la modificación de la normativa sobre la evaluación de tramos docentes, modificada en el Consejo de Gobierno de esta Universidad, sesión de 26 de abril de 2007.

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2007, acordó modificar la normativa sobre la evaluación de tramos docentes e incluir en el artículo 5.1 apartado e) el siguiente párrafo:

«Si las respuestas a las preguntas fuesen de carácter categórico se considerará valoración satisfactoria si, en al menos la mitad de las preguntas, el porcentaje de respuestas en categorías con carácter desfavorable (poco de acuerdo, nada de acuerdo u otras que en el futuro pudiesen reemplazarlas) es inferior al 50%».

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación de la Normativa reguladora de las Encuestas sobre la Docencia en los Primeros y Segundos Ciclos de las Enseñanzas de la Universidad de Valladolid, modificada en el Consejo de Gobierno de esta Universidad, sesión de 26 de abril de 2007.

NORMATIVA REGULADORA DE LAS ENCUESTAS SOBRE LA DOCENCIA EN LOS PRIMEROS Y SEGUNDOS CICLOS DE LAS ENSEÑANZAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Los Estatutos de la Universidad de Valladolid establecen, en su artículo 179, algunas previsiones relativas a la evaluación interna de la actividad docente. Entre tales previsiones fija la constitución de una Comisión de Evaluación interna, nombrada por el Consejo de Gobierno, los principios conforme a los cuales ha de actuar dicha Comisión, y los métodos mediante los que se realizará la evaluación interna de la actividad docente, entre los que encuentra la encuesta de docencia.